



**RESOLUCION No. CSJATR17-668**  
**Miércoles, 31 de mayo de 2017**

*“Por medio de la cual, se modifica el artículo 1° de la Resolución CSJATR17-547 de 04 de Mayo de 2017, Registro Seccional de Elegibles del cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES – GRADO NOMINADO, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, reclasificar los puntajes de los factores dentro de la inscripción individual de los integrantes vigentes, y, se hace una aclaración”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Extraordinaria de 30 de Mayo de la presente anualidad, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

*Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.*

*Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.*

*Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.*

*Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.*

Que a través del Sistema Kactus de la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, se verificó por la identificación de manera individual de cada uno de los integrantes, con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que la personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos y/o Centro de Servicios, así:

*CW 115*

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Cargo	Despacho U oficina de posesión	Municipio	Fecha de posesión
1	DE LA TORRE BASANTA ALVARO MANUEL	1140848769	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	Juzgado 4° Civil de de Municipal Ejecución Sentencias	Barranquilla	11 de Enero de 2017
2	TERNERA DIZ JOHANNA	1143119660	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	Juzgado 14° Civil Municipal	Barranquilla	02 de Mayo de 2017

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo No. 1242 de 2001, esta Consejo Seccional del Atlántico, expidió Resolución CSJATR17-413 de 03 de Abril de 2017, por medio de la cual, se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de Empleados de los Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, conformados como resultado del concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. 00185 de 27 de Noviembre de 2013.

Que publicados los puntajes, correspondientes a la etapa de reclasificación, se procedió a su notificación, y, conforme a las decisiones adoptadas en el acto administrativo mencionado anteriormente, en lo correspondiente al cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, no hubo recurso alguno, quedando en firme los puntajes de reclasificación de los siguientes integrantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
DANIELA BALAGUERA LAVERDE	1045720004	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	364,19	159,50	41,61	0,00	0,00	565,30
FRANKLIN JAVIER ESQUIVIA CUADRADO	1140872031	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	438,81	161,00	17,39	30,00	0,00	647,20
HÉCTOR ISAAC PÉREZ ARROYO	1045675182	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	438,81	148,00	8,11	30,00	0,00	624,92
RAIZA MARÍA ACUÑA MARRIAGA	1143132932	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	345,53	147,00	13,06	35,00	0,00	540,59
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ SILVERA	1048205070	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	457,47	168,00	100,00	70,00	0,00	795,47

De los integrantes relacionados anteriormente, al único que no se podrá reclasificársele los puntajes de sus factores en la inscripción individual, corresponde al señor VICTOR ENRIQUE GONZALEZ SILVERA, en razón a que a través de la Resolución CSJATR17-547 de 04 de Mayo de 2017, fue excluido del Registro Seccional de Elegibles del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, por haberse posesionado en propiedad en el mismo cargo, en el Juzgado 29° Civil Municipal de Barranquilla.

*0215*



Es preciso resaltar que se recibió escrito de fecha de 22 de Mayo de 2017, el cual fue radicado en la Oficina de correspondencia del Consejo Seccional del Atlántico, bajo consecutivo No. EXTCSJAT17-3387, la señora EVELYN MARTINEZ JIMENEZ, informó que desde el 13 de Marzo de la presente anualidad, se posesionó en el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Baranoa – Atlántico, tal, como consta en el acta de posesión de la misma fecha. Sin embargo, al revisarse el contenido de la de la Resolución CSJATR17-548 de 04 de Mayo de esta anualidad, se encontró que por error de transcripción se digitó como fecha de posesión de la señora MARTINEZ JIMENEZ, 13 de Mayo de la misma anualidad.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual consagra: “ Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que en tal sentido, se aclarara de oficio, la fecha de posesión de la señora MARTINEZ JIMENEZ, la cual corresponde a 13 de Marzo de 2017.

Por todo lo anteriormente mencionado, se hace necesario, modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución CSJATR17-547 de 04 de Mayo de 2017, Registro Seccional de Elegibles de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad en propiedad, y, reclasificar los puntajes de los factores dentro de la integrantes vigentes, con base en las decisiones de las solicitudes resueltas mediante Resolución CSJATR17-413 de 03 de Abril de 2017, y, aclarar la fecha de posesión de la señora MARTINEZ JIMENEZ, la cual corresponde a 13 de Marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- De la exclusión:** Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, a las personas siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Cargo	Despacho U oficina de posesión	Municipio	Fecha de posesión
1	DE LA TORRE BASANTA ALVARO MANUEL	1140848769	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	Juzgado 4° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias	Barranquilla	11 de Enero de 2017
2	TERNERA DIZ JOHANNA	1143119660	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO	Juzgado 14° Civil Municipal	Barranquilla	02 de Mayo de 2017

**ARTICULO 2°.- De la modificación:** Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución CSJATR17-547 de 04 de Mayo de 2017, con el fin de reclasificar los factores de las inscripciones individuales, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia el Registro Seccional de Elegibles del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, quedará así:

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	1.140.872.031	ESQUIVIA CUADRADO FRANKLIN JAVIER	438,81	161,00	17,39	30,00	0,00	647,20

2	1.048.213.585	GOMEZ ESCOBAR DRIDZZY PAOLA	457,47	164,50	8,21	10,00	0,00	640,18
3	1.045.675.182	PEREZ ARROYO HECTOR ISAAC	438,81	148,00	8,11	30,00	0,00	624,92
4	72.348.372	ARROYO OLIVERA HENRY MANUEL	345,53	161,00	75,56	30,00	0,00	612,08
5	1.104.415.323	NUÑEZ DANIEL EMILIO	438,81	145,00	21,33	0,00	0,00	605,14
6	1.129.507.670	ARRIETA DIAZ JASON DAVID	457,47	147,00	0,00	0,00	0,00	604,47
7	1.140.865.286	ARRIETA BUSTAMANTE CLAUDIA ESTHER	401,49	157,00	10,83	30,00	0,00	599,32
8	1.129.498.417	CASTRO NAVARRO DANNY JOSE	382,83	167,00	47,23	0,00	0,00	597,06
9	1.140.860.523	BUELVAS ZARCO CARLOS ANDRES	420,15	148,50	8,11	0,00	0,00	576,76
10	1.045.720.004	BALAGUERA LAVERDE DANIELA	364,19	159,50	41,61	0,00	0,00	565,30
11	1.051.662.034	DIFILIPPO BUITRAGO GUSTAVO ADOLFO	345,53	156,50	32,50	30,00	0,00	564,53
12	72.189.128	MANCILLA PALACIO GERSON ANTONIO	345,53	152,50	25,22	30,00	0,00	553,25
13	3.730.990	DEL GALLEGU MOLINA LUIS ALBERTO	326,87	173,50	21,17	20,00	0,00	541,53
14	1.143.132.932	ACUÑA MARRIAGA RAIZA MARIA	345,53	147,00	13,06	35,00	0,00	540,59
15	1.002.377.107	NAVARRO QUIROZ ALVARO JOSE	308,21	162,00	67,94	0,00	0,00	538,15
16	1.045.673.388	TRESPALACIOS BORRERO MARIA CAROLINA	345,53	156,00	1,06	30,00	0,00	532,58
17	1.043.008.241	PALENCIA ROMERO JOSE GREGORIO	326,87	154,50	42,44	0,00	0,00	523,81
18	1.045.696.605	TAPIAS TORRES MARIA JOSE	345,53	137,00	0,00	30,00	0,00	512,53
19	1.143.131.702	DIAZ GARCIA LEONARDO MIGUEL	345,53	160,50	4,28	0,00	0,00	510,30
20	72.269.671	CEPEDA MARTINEZ JULIO ALBERTO	345,53	162,50	1,94	0,00	0,00	509,97
21	1.098.683.844	ACOSTA VEGA LUIS FRANCISCO	326,87	158,00	0,00	0,00	0,00	484,87

**ARTICULO 3°.-De la aclaración:** Aclarar la Resolución CSJATR17-547 de 04 de Mayo de 2017, en el sentido de indicar que la fecha de posesión de la señora EVELYN MARTINEZ JIMENEZ, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, corresponde a 13 de Marzo de 2017.

Cendis.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
 Telefax: 3410135.  
 Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

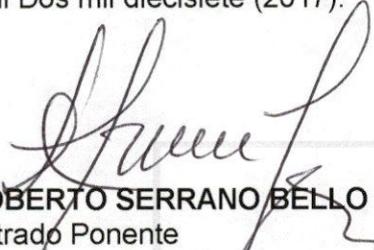


**ARTICULO 4°.- De la Notificación.** Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTICULO 5°.- De la vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los treinta y uno (31) días del mes de Mayo del año dos mil Dos mil diecisiete (2017).

  
**DAGOBERTO SERRANO BELLO**  
Magistrado Ponente

  
**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrada

CSJAT/DSB/ CREV/FAPE

